

## EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

### Hacer saber

Que mediante auto núm. 182 del 17 de mayo de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por el señor Aislardo Itáder Galíndez Urbano, identificado con C.C. 15870078, en relación con el inmueble denominado EL HUECO, ubicado en la vereda Llano Grande del corregimiento de Quiroz en el municipio de La Unión, Nariño, identificado con FMI 248-8913 de la ORIP de La Unión y que hace parte de un predio de mayor extensión identificado con número predial 52-399-00-00-00-0008-0264-0-00-00-0000. Sus linderos y colindancias son: "**Norte:** Partiendo desde el punto 760327 (1739669,31 N, 4537236,24 E), en línea recta dirección noreste hasta llegar al punto 760328 (1739688,63 N, 4537276,21 E), con predio de María Nelsy Valdés en una distancia de 44,40 metros. **Oriente:** Partiendo desde el punto 760328 (1739688,63 N, 4537276,21 E), en línea recta dirección sureste pasando por el vértice 760329 hasta llegar al punto 7603210 (1739663,62 N, 4537290,38), con predio de Amancio Galíndez en una distancia de 28,77 metros; seguido del punto 7603210 (1739663,62 N, 4537290,38), en línea quebrada dirección suroeste pasando por los vértices 7603211, y 7603212 hasta llegar al punto 7603213 (1739615,43 N, 4537281,79 E), con Vía a Escuela Llano Grande en una distancia de 50,08 metros. **Sur:** Partiendo desde el punto 7603213 (1739615,43 N, 4537281,79 E), en línea quebrada dirección suroeste pasando por los vértices 7603214 y 760321 hasta llegar al punto 760322 (1739601,55 N, 4537256,90 E), con Vía a Escuela Llano Grande en una distancia de 29,07 metros. **Occidente:** Partiendo desde el punto 760322 (1739601,55 N, 4537256,90 E), en línea quebrada dirección noroeste pasando por el vértice 760323 y 760324, de este último punto mencionado se continua en sentido noreste al punto 760325 y de aquí en dirección noroeste hasta llegar al punto 760326 (1739635,57 N, 4537253,02 E), con predio de Esba Galindez en una distancia de 37,85 metros; seguido del punto 760326 (1739635,57 N, 4537253,02 E), en línea recta dirección noroeste hasta llegar al punto 760327 (1739669,31 N, 4537236,24 E), con predio de Elisa Galíndez en una distancia de 37,68 metros." Esta

*información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.*

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220230003400. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veintiseis (26) mayo de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

**ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO**

Secretario